

DOC.- TP 4183/89 FRANCISCO MANZANEDA HERNANDEZ
 LIQ. 103.4/97 DON IMPORTE.- 542.980 PTS
 CL MISERICORDIA Nº10 MARBELLA D.N.I. 74.788.362

DOC.- TP 2984/90 SAMUEL PERALES LOPEZ
 LIQ. 230/97 DON IMPORTE.- 1.057.016 PTS
 CL GRANATE Nº1 7ºD SEVILLA D.N.I. 28.119.867

DOC.- TP 2601/92 ESA TAISSITO TAPANI KAASINEN
 LIQ. 371.2/97 DON IMPORTE.- 1.091.012 PTS
 URB. LOS PACOS CASA 95 FUENGIROLA N.I.E. X-0582005-0

DOC.- TP 3227/90 CYNTHIA HELM
 LIQ. 696/97 DON IMPORTE.- 495.730 PTS
 AVD ACAPULCO EDIF. LAS TORRES I FUENGIROLA PAS -----

DOC.- TP 1917/92 ABOUGHALI BOUCHAIB
 LIQ. 744-7/97 DON IMPORTE.- 2.061.526 PTS
 BOULEVAR JAERRADA 22 CASABLANCA MARRUECOS PAS 498630

DOC.- TP 1997/92 ERKKI BEIKKO ANT WUDRINEN
 LIQ. 367.8/97 DON IMPORTE.- 2.487.236 PTS
 URB. LOS PACOS CASA 95 FUENGIROLA PAS 1786372

DOC.- TP 1/69/92 WINTRAUD RAU
 LIQ. 740/97 DON IMPORTE.- 3.507.968 PTS
 URB. MONTE ALTO 132-A BENALMADENA N.I.E. X0315471-A

DOC.- TP 2320/93 HARDER HEDELGARD MARIA
 LIQ. 841/97 DON IMPORTE.- 1.379.418 PTS
 DAHLIENWEG 6 NEUMUNSTER ALEMANIA PAS 1021397564

DOC.- TP 3084/90 SEBASTIAN RUIZ VILLALON
 LIQ. 233.4/97 DON IMPORTE.- 968.676 PTS
 CL ALEMANIA 17 6º MALAGA N.I.F. 45.048.866-P

RELACION EXPEDIENTES INCURSOS EN BASE Y LIQUIDACION:

DOC.- TP 2289/94 VIAJES 3D PLAZA AGENCIA SL
 LIQ. 471.2/97 IMPORTE.- 2.269.153 PTS
 AVD.MIRAMAR EDIF.JAZMINES II FUENGIROLA C.I.F. B-29611282

DOC.- TP 3065/90 JUAN AURELIO LOZANO GARCIA
 LIQ. 19/97 IMPORTE.- 38.194 PTS
 CL.RAFael HERRERA Nº9 MADRID D.N.I. 1.893.656

DOC.- TP 3973/91 DAVID HENRY LAWRENCE
 LIQ. 1724/96 IMPORTE.- 11.803 PTS
 EDIF. ROYAL PARK II 8º C FUENGIROLA PAS 515892-F

DOC.- TP 798/96 RIOS CUETO ANTONIA
 LIQ. 937/96 IMPORTE.- 25.139 PTS
 CL VELAZQUEZ PORTAL 3 3º FUENGIROLA N.I.F.27.383.377-Z

DOC.- TP 6269/95 CARLOS RIDRUEJO ALVAREZ
 LIQ. 763/96 IMPORTE.- 40.746 PTS
 URB. LA SIERRAZUELA HILL CLUB MIJAS N.I.F. 9.727.077-D

DOC.- TP 1951/97 MARIA RIVAS DIAZ
 LIQ.414.17/97 IMPORTE.- 234.240 PTS
 CAMINO SASTRES 20 CORDOBA N.I.F. 29.918.635-M

DOC.- TP 2557/94 PAULZEN PETER
 LIQ. 504/97 IMPORTE.- 8.506 PTS
 CL LA YESERA Nº5 FUENGIROLA PAS 4897127653

DOC.- TP 3088/97 DAHMANE MAZIZ
 LIQ. 694/97 IMPORTE.- 21.142 PTS
 URB.MONTEBELLO CHALET Nº10 BENALMADENA PAS A-6581526

Málaga, 21 de noviembre de 1997.- El Delegado,
 José Cosme Martín Jiménez.

Málaga, 21 de noviembre de 1997.- El Delegado,
 José Cosme Martín Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de
 Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el
 que se practican notificaciones tributarias.*

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Fuengirola, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación, el resultado de los expedientes de comprobación de valores por los impuestos transferidos por el Estado, que se detallan.

El importe de las liquidaciones deberá ser ingresado en esta Oficina Liquidadora del Registro de la Propiedad, núm. 1, de Fuengirola, sita en C/ San Pancracio, 16-18, 3.º, teléfonos 247.15.62 y 246.93.46, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el 5 del mes siguiente, y si aparece entre los días 16 y último de mes, el plazo de ingreso termina el día 20 del mes siguiente; si en ambos casos el último día de ingreso fuera festivo, el plazo termina el inmediato día hábil posterior; en su defecto se procederá a su cobro por vía de apremio.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía podrá impugnar este acto notificado por medio de recurso de reposición ante esta Oficina, o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, sala de Málaga. Asimismo, en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores, podrá promover la práctica de tasación pericial contradictoria mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado anteriormente.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de
 Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el
 que se practican notificaciones tributarias.*

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Fuengirola, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación el resultado de los expedientes de comprobación de valores por los impuestos transferidos por el Estado, que se detallan.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía podrá impugnar el acto notificado por medio de recurso de reposición antes esta oficina o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía. Asimismo, en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores, podrá promover la práctica de tasación pericial contradictoria, mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado con anterioridad.

Asimismo comunico que el incremento sobre el valor declarado en los documentos en cuestión, tendrá las siguientes repercusiones tributarias:

Para el adquirente: 1. Las derivadas de los incrementos patrimoniales a título lucrativo: Donaciones. 2. Si el adquirente fuese persona física, el exceso comprobado recibirá exclusivamente el tratamiento previsto en el artículo 3, núm. 1-B de la Ley 29/87, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. 3. Si el adquirente fuese persona jurídica, el exceso comprobado recibirá exclusivamente el tratamiento previsto en el artículo 15, núm. 6 de la Ley 61/78, de 27 de diciembre, del Impuesto de Sociedades.

Para el transmitente: 1. El exceso tendrá las repercusiones tributarias procedentes por incrementos patrimoniales derivadas de las transmisiones. 2. Si el transmitente

es persona física, el exceso comprobado recibirá el tratamiento previsto en el artículo 20, núm. 3 de la Ley 44/78, de 8 de septiembre del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. 3. Si el transmitente es persona jurídica el exceso de comprobación recibirá el tratamiento previsto en el artículo 15, núm. 3 de la Ley 61/78, de 27 de diciembre, del Impuesto de Sociedades.

Comprobación de valores incurso en la Ley de Tasas:

Doc. TP 187/94.
 David Ifor Rhys Davies.
 Valor declarado: 4.500.000.
 Valor comprobado: 6.800.000
 The Bed Barn, Cardigg, South Wales, Inglaterra.
 N-336361-D.

Málaga, 21 de noviembre de 1997.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Vélez-Málaga, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Vélez-Málaga, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación el resultado del expediente de comprobación de valores de los documentos que se detallan, advirtiéndose expresamente que el exceso de valor comprobado respecto del consignado como precio en los documentos citados tendrá para el transmitente y para el adquirente las repercusiones tributarias de los incrementos patrimoniales derivados de transmisiones a título lucrativo, de acuerdo con el artículo 14 en su apartado 7, del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados aprobado por Real Decreto 1/1993, de 24 de septiembre (BOE de 20 de octubre de 1993) o, en su caso, con la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos (BOE del 15 siguiente).

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía podrá impugnar el acto notificado por medio de recurso de reposición ante esta Oficina, si se observa defecto de procedimiento o cualquier otra infracción de ordenamiento jurídico en el acto que se notifica o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía.

Asimismo, en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores, podrá promover la práctica de tasación pericial contradictoria, mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado en el párrafo anterior.

COMPROBACION DE VALOR

DOC. 0962/92 ALAN THOMAS EVAS LOCALIDAD: VELEZ-MALAGA V. DECLARADO: 1.500.000	CONCEPTO: COMPRAVENTA V. COMPROBADO: 4.147.750
DOC. 1880/92 EGON ROGGENBUCK LOCALIDAD: BENAJARAFE (MALAGA) V. DECLARADO: 6.150.000	CONCEPTO: COMPRAVENTA V. COMPROBADO: 15.343.900
DOC. 0746/93 ANTONIO QUINTERO MARTIN LOCALIDAD: VELEZ-MALAGA V. DECLARADO: 350.000	CONCEPTO: COMPRAVENTA V. COMPROBADO: 2.540.020
DOC. 2684/93 ANTONIO CASTILLO ESCOBEDO LOCALIDAD: VELEZ-MALAGA V. DECLARADO: 1.846.758	CONCEPTO: COMPRAVENTA V. COMPROBADO: 4.717.000
DOC. 4375/94 MARIE ELISABETH WEITERSHAUS LOCALIDAD: BENAJARAFE (MALAGA) V. DECLARADO: 3.110.000	CONCEPTO: COMPRAVENTA V. COMPROBADO: 5.841.000

DOC. 355/95 JOSE DURAN FERNANDEZ LOCALIDAD: VELEZ-MALAGA V. DECLARADO: 2.500.000	CONCEPTO: COMPRAVENTA V. COMPROBADO: 5.245.265
DOC. 1832/95 MARIA DEL CARMEN DIAZ RODRIGUEZ LOCALIDAD: BENAJARAFE (MALAGA) V. DECLARADO: 7.500.000	CONCEPTO: COMPRAVENTA V. COMPROBADO: 12.672.800
DOC. 1703/92 PEDRO JOSE NARVAEZ CERVANTES LOCALIDAD: MALAGA V. DECLARADO: 5.000.000	CONCEPTO: COMPRAVENTA V. COMPROBADO: 10.436.500
DOC. 2621/94 ADOLFINA MEDINA SANCHEZ LOCALIDAD: MALAGA V. DECLARADO: 4.250.000	CONCEPTO: COMPRAVENTA V. COMPROBADO: 8.400.000
DOC. 4385/95 SALVADOR OCON CHICA LOCALIDAD: CERVERA (LÉRIDA) V. DECLARADO: 4.200.000	CONCEPTO: COMPRAVENTA V. COMPROBADO: 6.414.240
DOC. 4385/95 CARMEN ESPINOSA LAGUNA LOCALIDAD: MALAGA V. DECLARADO: 4.200.000	CONCEPTO: COMPRAVENTA V. COMPROBADO: 6.414.240
DOC. 3607/91 CARMEN ALES FLORES LOCALIDAD: SEVILLA V. DECLARADO: 1.000.000	CONCEPTO: COMPRAVENTA V. COMPROBADO: 3.284.700
DOC. 1885/94 MANFRED HEINZ SCHRODER LOCALIDAD: ALCAUCIN V. DECLARADO: 6.000.000	CONCEPTO: COMPRAVENTA V. COMPROBADO: 11.140.320
DOC. 1885/94 WALLY GERTRUD HENZE LOCALIDAD: ALCAUCIN V. DECLARADO: 6.000.000	CONCEPTO: COMPRAVENTA V. COMPROBADO: 11.140.320

Málaga, 21 de noviembre de 1997.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 10 noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo.

Delegación Provincial de Trabajo e Industria de Sevilla.

A los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicada la resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándoles que en el Servicio de Consumo de la Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de Sevilla, Avda. Luis Montoto, 89, 5.º planta, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándoles que el plazo para la interposición de la reclamación que proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

NO EXPTE.	NOTIFICADO	ULTIMO DOMICILIO	SE NOTIFICA
597/95-E	JOSE LOPEZ GUTIERREZ	VIRGEN DEL ROCIO,3 BOLLULLOS DE LA MITACION SEVILLA	RESOLUCION
43/96-EB	LALWANI IMPEX, S.L.	GRAL. DIAZ PORLIER, NQ. 24, MADRID	RESOLUCION
51/96-EB	JUAN DOMINGUEZ LOPEZ	BUIZA Y MENSAQUE,2 SEVILLA	RESOLUCION
71/96-EB	FCO. JOSE RAMIREZ CRUZADO	P. I. EL GORDILLO C/C S. JOSE RINCONADA (SEVILLA)	RESOLUCION
114/96-AC	WORLD TRADING IMPORT, S.L.	JOSE MA. IBARRA Y GOMEZ RULL, 20 (SEVILLA)	RESOLUCION
134/96-EB	SUPERFIL-2 S.A.	VILADEMAT, 174 BARCELONA	RESOLUCION